

mosidad y crueldad para todo lo español incomprendible, y, sin embargo, no se ha podido negar que á su arrojo y valentía debió Buenos-Aires en gran parte su emancipación, y sin su desgraciada muerte, ocasionada por haber chupado su cigarro por la parte que ardía, tal vez Buenos-Aires se hu-

biera ahorrado muchos días tristes y vergonzosos.

De los Carreras, Torrente escribe que: «Es indudable que como rebeldes se distinguieron brillantemente sobre todos sus paisanos, y que con su arrojo y decisión se hicieron acreedores á dirigir la nave del Estado chileno.»



Bosque brasileño



CAPITULO XLIII

LOS DIPUTADOS AMERICANOS EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

Efectos que causa en América la invasión de España por los franceses.—Vuelve espontáneamente á España la parte de la isla de Santo Domingo que se había anexionado Francia.—La Junta Central y América.—Asimilase América á España.—Memorable decreto de 22 de Enero de 1809.—Declárase á América parte integrante de la monarquía española.—Ordénase á América que nombre sus representantes para la Junta Central.—Hace extensivo este decreto á Filipinas.—Floridablanca, Jovellanos y Quintana.—Causas del restablecimiento del Consejo de España é Indias: 25 de Junio de 1809.—Efecto que causa en América.—América y la Regencia.—Se concede á América un puesto en la Regencia.—América y las Cortes de Cádiz.—Ley electoral: elecciones de diputados americanos: decreto de 29 de Enero de 1810.—Vacilaciones y atropellamientos en las elecciones.—Disgústase á los americanos.—Los diputados suplentes.—Forma de su nombramiento.—Decreto de 14 de Febrero de 1810.—Nuevas bases electorales.—Los diputados por América en las Cortes.—Reclama Méjico para los americanos una declaración de igualdad de derechos con los españoles.—Victoria de Méjico: decreto de 15 de Octubre de 1810.—Amnistia á los revoltosos que se sometan.—Nuevas reivindicaciones de los americanos.—Acuerdan las Cortes que las sintetizen y formalicen en un proyecto de decretos.—Retrato de Mejía por Toreno.—Reformas votadas por las Cortes.—Decreto de 5 de Enero de 1811.—Protección á los indios.—Efecto que causaban en América las medidas decretadas para la protección personal de los indios.—La cuestión social en América.—Reformas comerciales: decreto de 26 de Enero de 1811.—Decreto de 9 de Febrero de 1811.—Conceden á América igual representación en Cortes que á España.—Declárase á los americanos capacitados para ejercer toda clase de empleos públicos.—Efectos que causa en España la persistente rebelión de América á pesar de las concesiones que se le han hecho.—Cómo la Diputación americana trabaja por la independencia de América.—Relación de Argüelles.—Espíritu político de la Diputación americana.—Tendencias separatistas.—Desconfían los americanos de la salvación de España.—Francas declaraciones del diputado por Puebla de los Angeles, Pérez.—Propone que las Cortes se trasladen á América.—Déjanle solo los diputados americanos.—Protestas de lealtad de los diputados americanos.—Si estaban de acuerdo con sus actos.—Reclamaciones del *Semanario patriótico*.—Amenázase á cada paso con la independencia de América.—Disputas y controversias.—Impaciencia de la Diputación de Ultramar.—Reformas económicas.—Cómo se desequilibra el presupuesto de América.—Medidas propuestas para reconciliar España con América.—Ofrece Inglaterra su mediación.—Carácter de la misma.—Si podía aceptarla España.—Bases propuestas por Inglaterra.—Partido que para sí pretendía sacar.—Cómo España sale al paso de Inglaterra.—Contraproposición de las Cortes.—Divúlgase en Inglaterra.—Llegan los comisionados de Inglaterra á Cádiz: Junio de 1812.—Pretende Inglaterra que la mediación se haga extensiva á Méjico.—Renuévase la cuestión en las Cortes.—Oposición de estas á la intervención inglesa.—Desístese de ella.—Cómo los diputados americanos volvieron sobre la cuestión.—La cuestión de la Regencia de la infanta Carlota.—Proposición del diputado peruano Felú.—Indignación de las Cortes.—Recelos y desconfianzas de americanos y españoles.—Acentúase la división.—Actitud de la casa de Braganza.



EMOS dicho como las Juntas locales de la península se apresuraron á poner á América al corriente de lo que pasaba en España en 1808, y como las noticias que estas

transmitieron causaron la mayor indignación en toda América, siendo su primer movimiento una unánime protesta de adhesión á la madre patria. Esta protesta era tan sincera y tan leal, tan grande fué